RESOLUCIÓN CGR Nº 1276

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"PAPELERA GUAIRÁ SA"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"*, PAC Nº 38/22 – ID N° 414.491, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 24 NOV. 2022

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94, la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 2992/19, la Resolución CGR N° 214/22, la Nota CGR/DOC N° 57/22, el Acta de Apertura de fecha 21 de octubre de 2022, el Informe de Evaluación de fecha 01 de noviembre de 2022, el Dictamen DGAJ N° 455/22, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 214 de 25 de febrero de 2022, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el cual está previsto el PAC N° 38 *"Adquisición de Útiles de Oficina"*, a ser realizado mediante la Contratación Directa conforme a lo previsto en el Artículo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Nota CGR/DOC N° 57 de fecha 10 de octubre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado del *"Adquisición de Útiles de Oficina"*, previsto como PAC N° 38/22 - ID N° 414.491, a ser llevado a cabo mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de octubre de 2022, se dejó constancia de la presentación de los siguientes oferentes: 1) *"Rodrigo Joel Zacarías Vázquez"* 2) *"Nazareno Comercial e Industrial SRL"* 3) *"Martínez Hermanos SRL"* y *4) "Papelera Guairá SA"*.

Que, por Informe de Evaluación de fecha 01 de noviembre de 2022, los funcionarios designados para la evaluación recomiendan la adjudicación del Contrato para la *"Adquisición de Útiles de Oficina"*, ID N° 414.491, implementado bajo la modalidad de Contratación Directa, a la empresa *"PAPELERA GUAIRÁ SA"*, por un monto total de Guaraníes seis millones trescientos ochenta mil (₲ 6.380.000), a ser formalizada a través de una Orden de Compra/Servicios, con vigencia desde el día siguiente de la recepción por parte del proveedor, suscrita por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 455 de fecha 21 de noviembre de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que: *"...entendemos viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos de la adjudicación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Útiles de Oficina", PAC N° 38/22 ID N° 414.491, previamente se sugiere exponer con mayor claridad en el Informe de Evaluación el fundamento de descalificación de los oferentes, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y posteriormente proceder a la Comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones correspondientes"*.

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 86/22, se certifica la previsión del monto de Guaraníes siete millones quinientos cuarenta mil (₲ 7.540.000) para la *"Adquisición de Útiles de Oficina"*, PAC N° 38/22, ID N° 414.491, correspondiente al año 2022.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1276

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"PAPELERA GUAIRÁ SA"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"*, PAC Nº 38/22 – ID N° 414.491, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///…

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"Con base en el Informe de Evaluación la Convocante Adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 prescribe que: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General: …b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la empresa *"PAPELERA GUAIRÁ SA"*, la Contratación Directa para la *"Adquisición de Útiles de Oficina"*, PAC N° 38/22, ID N° 414.491, convocada por la Contraloría General de la República, por el monto total de Guaraníes seis millones trescientos ochenta mil (₲ 6.380.000), IVA incluido. La contratación se formalizará a través de una Orden de Compra, con vigencia desde el día siguiente de la recepción por parte del proveedor, firmada por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y a proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4º **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1276

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"PAPELERA GUAIRÁ SA"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"*, PAC Nº 38/22 – ID N° 414.491, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///…

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/es